

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (N.º SIGLO 960/2022), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
HUJ	1	A84795	PHILIPS IBÉRICA SAU	1	ARCO QUIRURGICO EN C	AQ PHILIPS BASE

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
64.900,00 €	13.629,00€	78.529,00 €	0000285989

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 1/8	



ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/66300/23 01	78.529,00 €	2019000305

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- Con fecha 30 de julio de 2025 la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite diligencia para hacer constar, donde se corrige el genérico de centro (erróneamente determinado) que aparece tanto en la Memoria Justificativa como en el documento de licitación.

SÉPTIMO.- La empresa ha constituido mediante documento T00, una garantía definitiva por importe de **tres mil doscientos cuarenta y cinco euros (3.245,00 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 57, de 24 de marzo de 2023).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 2/8	



Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 1 equipo del LOTE 1, Arco Quirúrgico en C según los siguientes criterios:

- **Mayor profundidad de arco (cm).**

Una mayor profundidad de arco permite un acceso más fácil a la zona anatómica deseada. Mayor profundidad da lugar a una ampliación en el alcance y el acceso por parte del sistema.

- **Mayor ancho de pulso para radiografía pulsada (segundos).**

En radiografía pulsada, el ancho de pulso se refiere a la duración del tiempo durante el cual se emite la radiación. La capacidad de variar entre un ancho de pulso pequeño y uno de mayor tamaño puede tener varios beneficios en determinadas situaciones. Aquí hay algunas razones:

- o **Mejora de la calidad de la imagen:** Un pulso más largo permite que más fotones de rayos X alcancen el detector, lo que puede resultar en una imagen con una señal más fuerte. Esto puede ser beneficioso para mejorar la calidad de la imagen, especialmente en situaciones donde se necesita una mayor penetración a través de tejidos densos.
- o **Reducción de la dosis de radiación:** En algunos casos, con un pulso más largo, se pueden utilizar niveles de energía más bajos, lo que disminuye la dosis de radiación absorbida por el paciente.
- o **Mejora de la visibilidad de estructuras específicas:** Un pulso más largo puede ser útil para resaltar estas estructuras específicas al proporcionar una mayor cantidad de radiación que interactúa con ellas.
- o **Reducción de artefactos de imagen:** Un pulso más largo puede ayudar a minimizar los efectos de estos artefactos al proporcionar una imagen más promedio a lo largo del tiempo.

- **Mayor número de sistemas de reducción de dosis incluidos en la oferta (Nº).**

Los sistemas de reducción de dosis en arcos quirúrgicos son herramientas diseñadas para minimizar la exposición del paciente y del personal médico a la radiación ionizante. Un mayor número de sistemas de reducción de dosis permite mejorar la protección del paciente, la protección del personal médico, cumplir con los principios ALARA, mejorar la calidad de la imagen en dosis bajas y aumentar la flexibilidad en la aplicación médica (ajustes específicos en la configuración de los parámetros de radiación).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 3/8	



3.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco.
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco.
3.	Menor plazo de entrega.
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo.
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco.
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el Hospital Universitario de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Puntuación global en el AM = 80,182 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 4/8	



Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Plazo de entrega = 1 día).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4.).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor plazo de vida útil del equipo en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: OFERTA BASE (Plazo de vida útil del equipo = 19 años).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5.).

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco en el AM es:

- IRE RAYOS X SA.: BASE (Puntuación = 20,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6.).

3.6. Aspectos técnicos.

La oferta que describe mejor de manera global los criterios técnicos de interés por el centro en el acuerdo marco es:

- PHILIPS IBERICA SA: BASE (Criterios = AT1, AT12, AT33 y AT34).
 - AT1: Mayor profundidad de arco (cm).
 - AT12: Mayor ancho de pulso para radiografía pulsada (segundos).

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 5/8	



- AT33: Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.
- AT34: Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta si da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

1. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

1. Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2. Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA: 6. ASPECTOS TÉCNICOS.
3. Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas núm. 1, núm. 2, núm. 3, núm. 4, núm. 5 no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
4. Que la oferta PHILIPS IBÉRICA S.A. oferta con código AQ Philips Base es la que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

PHILIPS IBÉRICA S.A. oferta AQ Philips Base (1 unidad), con las siguientes características:

- Mayor profundidad de arco (cm).
- Mayor ancho de pulso para radiografía pulsada (segundos).
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.

TERCERO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 6/8	



gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a PHILIPS IBÉRICA SAU ; N.I.F. A28017143, el contrato basado en el Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
64.900,00 €	13.629,00€	78.529,00 €	0000285989

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Belén López Jiménez, Subdirectora Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ97CEZCN8XJV6EPE2NUCUN7	PÁG. 7/8	



ANEXO I

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/66300/23 01	2019000305

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA FINANCIACIÓN
HUJ	1	A84795	PHILIPS IBÉRICA SAU	1	ARCO QUIRURGICO ENC	AQ PHILIPS BASE	64.900,00 €	64.900,00 €	78.529,00 €	78.529,00 €	3.245,00 €	1331186980 G/41C/66300/23	2019000305
					TOTAL		PHILIPS IBÉRICA SAU	64.900,00 €	78.529,00 €	78.529,00 €	3.245,00 €		

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén